



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006838-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a antiguo acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006838 formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “antiguo acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 8 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1006838

En la actualidad, no está prevista la ejecución de la actuación de restauración del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo (Salamanca), dada la falta de disponibilidad presupuestaria.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1006838

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada y en lo que compete a la Consejería de Cultura y Turismo, se informa lo siguiente:

2.- ¿Qué plazos y actuaciones tiene previstas la Junta para intervenir en el acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo de cara a frenar su deterioro y evitar derrumbes en este monumento del siglo XVI?

Según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo.

Cualquier nueva intervención se determinará atendiendo a las necesidades técnicas de los bienes, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

En este sentido, el Acueducto de San Giraldo se trata de un elemento estrechamente ligado al desarrollo urbano de Ciudad Rodrigo, por lo que corresponde al Ayuntamiento promover cualquier iniciativa sobre el mismo. En esta línea de concertación con los titulares o comunidades locales se seguirá trabajando desde la Junta de Castilla y León a través de programas específicos y mediante las líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales para la intervención en Bienes del Patrimonio Cultural de la Comunidad.



3.- ¿Va a declarar la Junta Bien de Interés Cultural (BIC) el acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo, tal y como le solicitaron las Cortes en la presente legislatura en la Comisión de Cultura?

La Resolución derivada de la Proposición no de Ley PNL./1000527, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios y trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el referido Acueducto, ha sido aprobada el pasado mes de febrero y por el momento no se han iniciado actuaciones al respecto.

Corno ya se ha indicado en varias ocasiones, la Consejería de Cultura y Turismo quiere priorizar en esta Legislatura el reconocimiento cultural, protección y declaración como Bien de Interés Cultural de conjuntos complejos y de aquellas tipologías menos representadas en los catálogos del patrimonio cultural y finalizar aquellos procedimientos iniciados hace décadas, cuya resolución está pendiente desde entonces y que deben ser concluidos para seguridad jurídica de todos.

Considerando lo anterior, se trabajará también en otros bienes como este Acueducto o la Plaza de Toros de Ciudad Rodrigo, estudiando la importancia de los mismos y la conveniencia de establecer un régimen especial de protección en alguna de las figuras que determina la normativa actualmente vigente.